



Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
Carlos Burgui Viscarret
M^a Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Richard Garcia Palacios
Pello Gurbindo Jimenez
Iruñe Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailón
Maria Yadira Martin Robles
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Fco Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En la Villa de Villava, a diecinueve horas del día veintinueve de septiembre de 2020, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, con la presencia del Sr. Interventor D. Aitor Garralda Iriarte, asistidos por la Secretaria accidental Doña Ainara Armendáriz Maciel que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO .- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Tras una intervención del Sr. Asiain solicitando que se corrija lo recogido acerca de su intervención en el punto de Ruegos y Preguntas a la señalización de las plazas de aparcamiento para personas dependientes y la realización de acciones entre la población para promover su respeto y del Sr. Burgui indicando un error en el sentido del voto que se refleja en el punto octavo, por unanimidad de la Corporación queda aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 31 de agosto de 2020.

[Videoacta punto 1](#)

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Interviene el Sr. Interventor para glosar la principales magnitudes de este Plan, para restablecer el equilibrio económico financiero incrementado ingresos y disminuyendo gastos.

[Videoacta punto 2](#)

Toma la palabra el Sr. Señas y el Sr. Aldaz, para mostrar su apoyo a este Plan.

[Videoacta punto 2](#) (Sr. Señas)

[Videoacta punto 2](#) (Sr. Aldaz)

Toman la palabra para anunciar su voto a favor el Sr. Señas, el Sr. Aldaz, y el Sr. Asiain, que indica que además es muy probable la supresión de la regla de gasto.

[Videoacta punto 2](#) (Sr. Asiain)

El Sr. Burgui señala que su grupo va a votar en contra dado que en su día votaron en contra de esto presupuestos y porque se han producido incumplimientos a las obligaciones legales y ahora se propone un incremento de ingresos vía impuestos,

[Videoacta punto 2](#)

El Sr. Alcalde por su parte indica que habrá que estudiar que es lo que se hace en cuanto a las medidas a adoptar, pero recuerda que se trata de incumplimientos a una ley ante la que este ayuntamiento se ha posicionado y que introduce perversiones contables en cuanto a la contabilización del remanente.

[Videoacta punto 2](#)

Replica el Sr. Burgui indicando que se trata de incumplimiento a la ley imputables al equipo de gobierno. Indicando que la solución es reducir gastos y gastar mejor.

[Videoacta punto 2](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, y PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Navarra Suma y con el quórum reglamentario,

[Videoacta punto 2](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

«Visto el Plan Económico-financiero, cuya necesidad se origina por la, Liquidación Presupuestaria] del ejercicio 2019.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Organización y Funcionamiento



ACUERDA:

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación efectuado por Intervención mediante Informe obrante al expediente de cuentas del ejercicio 2019

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero de la Entidad local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Dar al expediente el curso legalmente previsto.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Entidad Local [dirección [https://www. Villava.es](https://www.Villava.es)

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3.

Por parte del Sr Interventor se da cuenta de esta modificación de generación de crédito - inversiones instalaciones deportivas para la realización de una cubierta telescópica retráctil en las instalaciones deportivas municipales de Martiket.

[Videoacta punto 3](#)

Interviene el Sr. Señas para mostrar su apoyo.

[Videoacta punto 3](#)

El Sr. Aldaz señala su opinión favorable.

[Videoacta punto 3](#)

El Sr. Asiain se muestra favorable a la propuesta.

[Videoacta punto 3](#)

El Sr. Burgui indica su apoyo a la medida.

[Videoacta punto 3](#)

El Sr. Alcalde señala que se incluye en el presupuesto como ingreso la subvención concedida.

[Videoacta punto 3](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes y con el quórum reglamentario,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Vista la memoria justificativa y el informe de intervención obrantes al expediente de modificación presupuestaria que señala que es necesario realizar una modificación presupuestaria del tipo generación de crédito por la cantidad de 60.000,00 euros para dotar al presupuesto vigente de fondos suficientes que garanticen la cobertura financiera de la inversión financiación se obtendría por la subvención concedida por el Gobierno de Navarra

[Videoacta punto 3](#)

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 03/2020 Generación de Crédito Subvención del Gobierno de Navarra.

2º) Dar al expediente el trámite legalmente previsto

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS A COMERCIANTES, SERVICIOS Y HOSTELERÍA CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID -19

Tras exponer Sr. Alcalde que en la pasada Junta de gobierno se propuso por unanimidad prorrogar el plazo de solicitud que concluía el 30 de septiembre hasta el 15 de octubre, por motivos de agilidad dicto resolución para ello y procede que sea el Pleno quien ratifique la resolución, mostrándose a favor de la ratificación el Sr. Señas el Sr. Aldaz, el Sr. Asiain y el Sr. Burgui.

[Videoacta punto 4](#) (Sr. Oteiza)

[Videoacta punto 4](#) (Sr. Señas)

[Videoacta punto 4](#) (Sr. Aldaz)

[Videoacta punto 4](#) (Sr. Asiain)

[Videoacta punto 4](#) (Sr. Burgui)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el asunto a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes y con el quórum reglamentario,

[Videoacta punto 4](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:



Ratificar la Resolución de Alcaldía /2020 por la que se procede a ampliar el plazo de solicitud de ayudas a comerciantes, servicios y hostelería con motivo de la crisis del COVID -19, hasta el 15 de octubre de 2020.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ACCION DEL PMUS.

Toma la palabra el Sr. Larraia que glosa el expediente, recordando que el año pasado se elaboró el diagnóstico y dando cuenta de los principales programas y acciones de este Plan de Acción que se trae a aprobación, para su exposición pública, sometiéndose a alegaciones.

[Videoacta punto 5](#)

Toman la palabra para anunciar su voto a favor: el Sr. Señas, si bien considera el documento es abstracto; El Sr. Aldaz; El Sr. Asiain por entender que el documento es una guía que debe servir de pauta de actuación par el ayuntamiento en materia de movilidad por ejemplo en la calle Ezkaba y se felicita por la actuación realizada en la calle Ricardo Bel que debe ejecutarse de forma definitiva. El Sr. Burgui interviene para señalar que la actuación en la C/ Ricardo Bel es opinable pero el PMUS se trata de un buen documento técnico, pero con matices ya que adolece de falta de valoración económica de las medidas por lo que puede quedar en agua de borrajas por lo que su grupo se va a posicionar con una abstención constructiva.

[Videoacta punto 5](#) (Sr. Señas)

[Videoacta punto 5](#) (Sr. Aldaz)

[Videoacta punto 5](#) (Sr. Asiain)

[Videoacta punto 5](#) (Sr. Burgui)

El Sr. Larraia interviene señalando que se trata de un documento marco cuyas medidas se podrán llevar a cabo según la disponibilidad económica presupuestaria, recordando que en cuanto ala Calle Ricardo Bel es recomendable esperar para una actuación definitiva a la finalización de las obras de renovación de redes del Polígono 46.

[Videoacta punto 5](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, y PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los cuatro votos abstenciones de los concejales y concejalas de Navarra Suma y con el quórum reglamentario,

[Videoacta punto 5](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Villava–Atarrabia cuyo objeto es la promoción de la movilidad y el urbanismo sostenibles, a fin de reducir las necesidades de desplazamiento de la población y facilitar el uso y la eficiencia del transporte público. La mejora de la accesibilidad de los espacios libres de uso público, viales, edificios, locales y medios de transporte,

Habida cuenta lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas faculta para acordar el sometimiento del procedimiento a información pública, mediante la publicación de correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra:

1. El órgano al que corresponda la resolución del procedimiento, cuando la naturaleza de éste lo requiera, podrá acordar un período de información pública.
2. A tal efecto, se publicará un anuncio en el Diario oficial correspondiente a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, o la parte del mismo que se acuerde.

El anuncio señalará el lugar de exhibición, debiendo estar en todo caso a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente, y determinará el plazo para formular alegaciones, que en ningún caso podrá ser inferior a veinte días.

Por lo que,

ACUERDA:

1. Someter a información pública, durante un período de 30 días naturales, el documento denominado “Plan de Acción de Movilidad Urbana Sostenible de Villava-Atarrabia se puede obtener en o en la dirección web siguiente: www.villava.es.

Las alegaciones podrán presentarse en la misma página web, o en el Registro General del Ayuntamiento de Villava.

2. Publicar este acuerdo en la web municipal y en el Tablón Oficial de Anuncios.

SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO ACERCA DE INSTALACIÓN DE APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS.

De orden de la Alcaldía se concede la palabra al Sr. Larraia se da lectura al dictamen que refleja la actuación en este campo que propone la Comisión de Urbanismo.

[Videoacta punto 6](#)

El Sr. Señas ratifica su apoyo y votará a favor.

[Videoacta punto 6](#)



El Sr. Aldaz muestra su apoyo al dictamen e indica que lo que se trata es de calendarizar y ejecutar las propuestas contenidas en el PMUS, para lo que la Comisión de Urbanismo tiene que ponerse a trabajar en ello buscando las ubicaciones más adecuadas, incluso bajas.

[Videoacta punto 6](#)

El Sr. Asiain toma la palabra para indicar que el dictamen recoge fielmente lo acordado en Comisión de Urbanismo y se trata de ponerse a trabajar en ello.

[Videoacta punto 6](#)

El Sr. Burgui indica que en aras a la concordia llegaron a este acuerdo que nace de la moción presentada por su grupo para la instalación de este equipamiento en la Plaza del Fuero, tal y como el PMUS recoge en su página 66.

[Videoacta punto 6](#)

El Sr. Larraia indica que el PMUS es un documento vivo que sirve como marco general pero que hay que poner en práctica sobre el terreno con trabajo de la comisión, y recuerda por otra parte que Villava es municipio zona 30 desde 2015 y que en este año se han equipado de 10 aparcabici descubiertos.

[Videoacta punto 6](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y por unanimidad de la Corporación, esto es de las dieciséis concejales y concejales asistentes

[Videoacta punto 6](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la comisión de urbanismo acerca de instalación de aparcamientos para bicicletas del siguiente tenor:

Vista que la moción para la proyección de un parking público de bicicletas y patinetes eléctricos en Villava en la Plaza del Fuero presentado por EL GRUPO MUNICIPAL Navarra Suma, quedo encima de la mesa para su estudio en comisión.

Visto así mismo que el Plan de acción de Movilidad Urbana Sostenible de Villava, propone la instalación de aparcabici vigilados y cubiertos en nueve emplazamientos de la localidad ubicados en las principales paradas de autobús o centros de atracción de población de Villava/Atarrabia proporcionando seguridad y confianza en las persona usuarias de este medio de transporte al estacionar las bicicletas,

Oído el informe del Arquitecto Asesor Municipal,

Vista la propuesta de la Comisión de urbanismo para asumir el estudio y la planificación para la ejecución de esta infraestructura

SE PROPONE LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Encomendar a la Comisión de urbanismo y obras del ayuntamiento de Villava la realización de un plan calendarizado para la instalación de aparcabicicletas cubiertos y vigilados en el municipio en las ubicaciones que resulten más adecuadas para ello.

SEPTIMO.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).

Toma la palabra el Sr. Alcalde que defiende la adhesión a esta Central que va a permitir optimizar contrataciones municipales.

[Videoacta punto 7](#)

Intervienen los Sres. Señas, Asiain y Garcia y al Sra. Martín para apoyar este acuerdo.

[Videoacta punto 7](#) (Sr. Señas)

[Videoacta punto 7](#) (Sra. Martín)

[Videoacta punto 7](#) (Sr. Asiain)

[Videoacta punto 7](#) (Sr. García)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y por unanimidad de la Corporación, esto es de las dieciséis concejalas y concejales asistentes

[Videoacta punto 7](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar la Adhesión a la Central de Compras de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) del siguiente tenor:

“ANTECEDENTES

PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: La Entidad Local AYUNTAMIENTO DE VILLAVA-ATARRABIAKO UDALA está interesada/o en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.



En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el órgano competente de la Entidad Local.

ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.”

OCTAVO.- SOMETIMIENTO A CONSULTA PÚBLICA DE PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES A LA LEY FORAL 19/2019 DE 4 DE ABRIL.

Toma la palabra el Sr. Larraia para exponer el asunto indicando que se trata de ir avanzando en tanto el Gobierno de Navarra aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley.

[Videoacta punto 8](#)

Intervienen los Sres. Señas, Asiain y García y al Sra. Martín para apoyar este acuerdo. El Sr. García añade que es interesante ajustar el tema de la alimentación de los animales como los gatos que viven en la vía pública.

[Videoacta punto 8](#) (Sr. Señas)

[Videoacta punto 8](#) (Sra. Martín)

[Videoacta punto 8](#) (Sr. Asiain)

[Videoacta punto 8](#) (Sr. García)

Y por unanimidad de la Corporación, esto es de las dieciséis concejalas y concejales asistentes.

[Videoactapunto 8](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1º) Someter de acuerdo con lo previsto en el Artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto normativo a Consulta Pública el proyecto de Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales en aplicación a la Ley Foral 19/2019 de 4 de abril., el cual figura debidamente diligenciado como anejo y es parte integrante del presente acuerdo,

2º) Dicha consulta se sustanciará, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

3º) Abrir un plazo de 18 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio ambos incluidos para que quien lo estime oportuno presente por correo electrónico dirigido a ayuntamiento@villava.es o a través de cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, sus opiniones y aportaciones a esta ordenanza.

NOVENO.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD DOCENTE DEL SR. INTERVENTOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde para apoyar esta declaración, señalando el Sr. Asiain que se trata de un plus el contar con un interventor que realiza actividad docente y en el mismo sentido el Sr. García.

[Videoacta punto 9](#) (Sr. Oteiza)

[Videoacta punto 9](#) (Sr. Asiain)

[Videoacta punto 9](#) (Sr. García)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Y por unanimidad de la Corporación, esto es de las dieciséis concejalas y concejales asistentes

[Videoacta punto 9](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Organización y funcionamiento del siguiente tenor:

Vista la solicitud formuladas por el interventor D. AITOR GARRALDA IRIARTE, para acceder a la compatibilidad con el ejercicio de la actividad docente de profesor asociado de la Universidad Pública de Navarra y habida cuenta que la concesión de esta compatibilidad en ningún caso va a suponer un menoscabo de su trabajo en labores municipales tal y como obra en dicho expediente.



Habida cuenta lo dispuesto en el artículo 57.3 del DECRETO FORAL LEGISLATIVO 251/1993, DE 30 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DEL ESTATUTO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA y que consta la propuesta favorable de la comisión informativa,

ACUERDA:

- 1.º Reconocer a D. AITOR GARRALDA IRIARTE la compatibilidad con el ejercicio de la actividad docente de profesor asociado de la Universidad Pública de Navarra, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad e independencia.
- 2.º Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación.

DECIMO.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CIERRE DE OFICINAS DE CORREO DE HUARTE Y BURLADA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura al acuerdo en solidaridad con los dos ayuntamientos vecinos que defiende tanto el interés de los como el de Villava, ya que estos cierres provocan colas en la vía pública de personas que pretenden acceder a la oficina.

[Videoacta punto 10](#)

Apoyan la propuesta, el Sr. Señas, la Sra. Martín que coincide en el ánimo de evitar colas, el Sr. Asiain que lo hace por solidaridad, por defensa del servicio público e incluso por un poco de egoísmo por Villava y el Sr. García que además de lo indicado propone emplazar a Correos para que rectifique.

[Videoacta punto 10](#) (Sr. Señas)

[Videoacta punto 10](#) (Sra. Martín)

[Videoacta punto 10](#) (Sr. Asiain)

[Videoacta punto 10](#) (Sr. García)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y por unanimidad de la Corporación, esto es de las dieciséis concejalas y concejales asistentes

[Videoacta punto 10](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo ante el cierre de la oficina de correos de Burlada y Huarte del siguiente tenor:

Desde hace cuatro años el servicio de correos de Huarte cierra sus puertas en verano desde el 15 de julio al 15 de septiembre. A este cierre se le une el anunciado cierre de la oficina de Burlada, derivando en ambos casos a las personas usuarias de estos municipios a la oficina de Villava, creando grandes colas de espera y provocando el refuerzo de esta oficina, entre otras afecciones tales como aumento de tráfico y aglomeraciones en la zona.

El servicio postal y de correo, es un servicio básico que no se ha interrumpido ni tan siquiera durante el estado de alarma provocado por la crisis sanitaria del Covid-19. Es fundamental que se dé un servicio de correos cercano y de calidad a la ciudadanía.

A la vista de todo ello, el Ayuntamiento de Villava acuerda:

1. Emplazar a Correos a que proceda a la reapertura de la oficina de Burlada.
2. Emplazar a Correos a que en los meses de verano mantenga las oficinas de Burlada y Huarte abiertas para evitar aglomeraciones y colas en la oficina de Villava.
3. Remitir este acuerdo a Correos y hacerlo público a través de los canales de difusión municipales”

UNDECIMO.- DECLARACIÓN SOBRE LA NO CELEBRACIÓN DE FIESTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para defender esta declaración institucional, indicando que por su parte los colectivos de fiestas también va a realizar la suya propia e incluso un video.

[Videoacta punto 11](#)

Muestra su apoyo a la misma el Sr. Señas que hace un llamamiento a la responsabilidad así como la Sra. Martín. Que se manifiesta en el mismo sentido.

[Videoacta punto 11](#) (Sr. Señas)

[Videoacta punto 11](#) (Sra. Martín)

El Sr. Asiain pide que si es posible se haga un pequeño video para reforzar el mensaje de llamamiento a la responsabilidad social.

[Videoacta punto 11](#)

El Sr. García muestra su apoyo, pidiendo respeto para el vecindario que ese domingo acuda a la Iglesia y añadiendo que en el caso de realizar un video, este sea institucional, actuando como ayuntamiento.

[Videoacta punto 11](#)

El Sr. Oteiza indica que es partidario de participar en el video de los colectivos con rostros reconocidos y reconocibles de pueblo y por otra parte muestra todo su respeto a quienes quieran participar de los actos religiosos de manera ordenada y responsable añadiendo que su temor es el vermut posterior.

[Videoacta punto 11](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

El ayuntamiento pleno por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes y con el quórum reglamentario,

[Videoacta punto 11](#)



ACUERDA:

Aprobar la declaración sobre la no celebración de fiestas del siguiente tenor:

Atarrabiako Udaleko udal taldeek, Atarrabiako jaiak egin ohi diren datak gertu ditugun honetan, honako ADIERAZPENA eman nahi dute ezagutzera:

AURTEN EZ DA ATARRABIAKO JAIRIK OSPATUKO. Bizi dugun osasun-alertako egoerak eragotzi egiten du jaiak normaltasunez gozatzea. Pandemiaren egoera eta bilakaera zein den ikusita, erabaki hori, zalantzarik gabe, har genezakeen zentzudunena eta solidarioena da. Erabaki hori udal talde guztiek adostu dute, Jai Batzordeak bere garaian egindako iritzia ikusita.

Era berean, Udaleko udal-talde guztiok jakin badakigu, eta datuek hala erakusten dute, Nafarroako herri batzuetako eta besteetako "ez jaietan" gertatu diren jokabide eta gertakariak gaixotasunaren berragerpen garrantzitsuak ekarri dituztela, horrek dakarren guztiarekin. Jakina da, halaber, gaixotasuna batez ere gizartean eta familian transmititzen ari dela.

Denok ditugu gaixotasun hau hilgarria ez ezik, bereziki arriskutsua gerta dakiekeen pertsonak inguruan. Atarrabian beste udalherri batzuetan baino eragin txikiagoa izan arren, heriotza-tasa handia izaten ari da; horrek gogorarazten digu arriskua oraindik ere udalerrian dugula. Horregatik, pertsonen bitzta arriskuan jartzen duten portaera sozialak saihestu behar dira.

Horregatik guztiatik, honako hau JAKINARAZTEN eta eskatzen diogu Atarrabiako jendarteari:

1. Udalak Atarrabiako jaiak dagozkien ekitaldi guztiak bertan behera utzi ditu, eta herritar guztiak animatzen ditu erabaki horrekin bat egitera eta inolako jai-ekitaldi pribaturik ez egitera, bai eta egun horietan hain ohikoak diren familia-bilerak edo bilera sozialak saihestera ere.
2. Gure jaiak ospatu ohi diren egunetan, herritar guztiek bizimodu normala egitea, osasun-agintariak ezarritako prebentzio-neurriak azpimarratuz.
3. Jarrera kritikoa izatea guztion segurtasuna arriskuan jartzen duten jokabideekin. Ildo horretan, dei berezia egiten diegu gure herriko elkarte, talde, koadrila eta abarrei ahalegina egin dezaten eta beste udalherri batzuetan ikusi ditugun ekitaldiak eta irudiak saihestu ditzaten.

Udalak beharrezkoak diren baliabide guztiak jarriko ditu egun horiek herritarrentzako arrisku gehigarri izan ez dezaten eta osasun arauak eta gomendioak bete daitezten. Badakigu erronka kolektiboa dela, eta herritar guztien inplikazioa behar dugu. Dena gure alde jarri behar dugu, ziur gaude horrela izango dela. Inoiz baino gehiago, pertsona arduratsuak eta solidarioak izan behar dugu.

Los grupos municipales del Ayuntamiento de Villava ante la cercanía de las fechas en las que habitualmente se celebran las Fiestas de Villava quieren dar a conocer la siguiente declaración:

ESTE AÑO NO SE CELEBRARÁN NUESTRAS FIESTAS DE VILLAVA. La situación de alerta sanitaria que estamos viviendo impide que las podamos disfrutar con la normalidad habitual. Viendo cuál es la situación y la evolución de la pandemia, esta decisión es sin duda la más sensata y solidaria que podíamos tomar. Esta decisión ha sido consensuada por todos los grupos municipales visto el dictamen que la Comisión de Fiestas elaboró en su día.

Así mismo, todos los grupos municipales del Ayuntamiento, somos conscientes, y así lo demuestran los datos, que los diferentes comportamientos y episodios que se han ido sucediendo en las diferentes “no fiestas” de algunos pueblos de Navarra, han supuesto importantes rebrotes de la enfermedad con todo lo que ello supone. También es sabido que la enfermedad se está transmitiendo principalmente en el ámbito social y familiar.

Todos/as tenemos personas alrededor a las que esta enfermedad le puede resultar especialmente peligrosa por no decir letal. Cabe recordar que en Villava pese a tener una incidencia menor que en otros municipios, el índice de mortalidad está siendo alto; lo cual nos recuerda que el riesgo sigue presente en nuestro municipio. Es por ello que hay que evitar comportamientos sociales que pongan en riesgo la vida de las personas.

Por todo ello COMUNICAMOS y pedimos a la sociedad Villavesa:

1. Que el Ayuntamiento ha suspendido todos los actos correspondientes a las Fiestas de Villava, y anima a toda la ciudadanía a unirse a esta decisión y a no celebrar ningún tipo de acto festivo privado, así como a evitar cualquier tipo de reunión familiar o social tan propias de estas fechas.
2. Que en las fechas en las que habitualmente hubiésemos celebrado nuestras Fiestas, toda la ciudadanía haga una vida normal, poniendo énfasis en las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias.
3. Que tengamos una posición crítica con los comportamientos que ponen en peligro la seguridad de todos/as. En este sentido hacemos un especial llamamiento a las sociedades, colectivos, cuadrillas, etc... de nuestro pueblo, para que hagan un esfuerzo y eviten los actos e imágenes que hemos visto en otros municipios.

El Ayuntamiento pondrá todos los medios necesarios para que estos días no supongan un riesgo adicional para población y se cumplan las normas y recomendaciones sanitarias.

Somos conscientes de que este es un reto colectivo y necesitamos la implicación de toda la ciudadanía. Debemos poner todo de nuestra parte, tenemos la seguridad de que así será. Más que nunca debemos ser personas responsables y solidarias.

DUODECIMO.- MOCION DE URGENCIA PSN

En primer lugar, se procede por la concejala Sra. Martín a la defensa de la urgencia de la moción, la cual es aprobada por unanimidad.

[Videoacta punto 12](#)

A continuación se procede por la Sra. Martín a dar lectura a la moción del siguiente tenor:

“**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL** para su debate y votación por el pleno del Ayuntamiento de Villava

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El 23 de septiembre se conmemora el **Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños**. Esta práctica, extendida por todo el mundo, es una manifestación extrema de la desigualdad de las mujeres y de su pobreza en nuestra sociedad.

La trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual es uno de los más terribles negocios del mundo, si no el mayor. Según datos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80 % de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más común de explotación (59%) seguida del trabajo forzado (34%). Las mujeres, además, se encuentran entre las más afectadas por la pandemia.

Compartimos el llamamiento de Naciones Unidas para que la respuesta al COVID-19 y la recuperación posterior a nivel mundial asignen un lugar prioritario a la dignidad humana y los derechos humanos. Debemos redoblar los esfuerzos para proteger a las víctimas de la trata y evitar que las personas vulnerables sean explotadas.

La igualdad entre mujeres y hombres continuará siendo inalcanzable mientras se compren, vendan y exploten a mujeres, niñas y niños, prostituyéndolos. Los estudios y las experiencias en otros países nos indican que allí donde se ha regularizado la prostitución ha aumentado la trata. Por tanto, entendemos que para combatir la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual de manera efectiva hay que abolir la prostitución. **Sin prostitución, no hay trata.**

Ante esta realidad, se propone la aprobación de la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.-El Ayuntamiento de Villava se suma a la celebración del Día Internacional contra la Trata y la Explotación Sexual de Mujeres y Niñas.
2. El Ayuntamiento de Villava se posiciona radicalmente del lado de las víctimas y en contra del sistema prostitucional, que se nutre del sufrimiento, de la explotación de las mujeres, niñas y niños más vulnerables, violando todos sus derechos.
- 3.- El Ayuntamiento de Villava defiende un modelo social que luche por la desaparición de las causas que obligan a las mujeres ser prostituidas por la feminización de la pobreza y la demanda masculina, debemos actuar para erradicar esas causas y poder actuar sobre las consecuencias. La explotación sexual de estas mujeres es incompatible con el modelo social de igualdad, de respeto a la dignidad de las personas, y de defensa de los derechos humanos de las mujeres y niñas.
- 4.-El Ayuntamiento de Villava se compromete a trabajar para abolir la prostitución y erradicar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, defender la dignidad de las mujeres y niñas y terminar con las redes y las mafias que se lucran explotando a las mujeres, niñas y niños.

- 5.-El Ayuntamiento de Villava apuesta por la aprobación de una Ley integral abolicionista del sistema prostitucional, a nivel estatal.
- 6.- El Ayuntamiento de Villava reconoce el trabajo de organizaciones y colectivos que siguen prestando servicios vitales durante la actual crisis, localizando a las víctimas y ayudándolas a tener acceso a la justicia, la salud y la asistencia y protección sociales, y evitando que se produzcan más actos de abuso y explotación.
7. El Ayuntamiento de Villava quiere trasladar a todas las instituciones competentes a que se refuerce la capacidad de detección y control de los delitos de trata con fines de explotación sexual, dado que todos los indicadores y estudios demuestran que la pandemia ha aumentado la trata de seres humanos, especialmente de mujeres y niñas y que al haber estado confinadas, han estado expuestas a una mayor violencia.

En Villava-Atarrabia, a 21 de septiembre de 2020”

El Sr. Señas muestra su apoyo a esta moción.

[Videoacta punto 12](#)

El Sr. Asiain pide que la moción se vote por puntos ya que indica que varias cuestiones son controvertidas en el mismo “Foro Navarro contra la Trata” como el punto cuarto y quinto que habla de abolir lo que puede suponer más precarización, cuando el verdadero problema estriba en la ley de extranjería.

[Videoacta punto 12](#)

La Sra. Camacho señala que el Papa Francisco ha afirmado que la trata es un delito.

[Videoacta punto 12](#)

Constan su intervenciones integras en la videoacta contra la humanidad basado en el sufrimiento de las personas

La Sra. Prat señala la posición contraria de su grupo a la trata de personas pero aquí se mezcla la trata con la prostitución, y recuerda que la restitución no siempre es forzada centrandó también el auténtico problema en la Ley de extranjería que debe de ser abolida, señalando que su grupo pide la votación por puntos ya que en otro caso se abstendrá.

[Videoacta punto 12](#)

La Sra. Martín accede a que la moción sea votada por puntos.

[Videoacta punto 12](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.



Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el primer punto de la moción a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes y con el quórum reglamentario,

[Videoacta punto 12](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el primer punto de la moción del siguiente tenor:

- 1.-El Ayuntamiento de Villava se suma a la celebración del Día Internacional contra la Trata y la Explotación Sexual de Mujeres y Niñas.

Sometido a votación el segundo punto de la moción a votación y con los nueve votos a favor Y con los nueve votos a favor de los concejales y concejalas, Navarra Suma Atarrabia-Geroa Bai, PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y las siete abstenciones de los concejales y concejalas de EH-Bildu,

[Videoacta punto 12](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el segundo punto de la moción del siguiente tenor:

2. El Ayuntamiento de Villava se posiciona radicalmente del lado de las víctimas y en contra del sistema prostitucional, que se nutre del sufrimiento, de la explotación de las mujeres, niñas y niños más vulnerables, violando todos sus derechos.

Sometido a votación el tercer punto de la moción a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes y con el quórum reglamentario,

[Videoacta punto 12](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el tercer punto de la moción del siguiente tenor:

- 3.- El Ayuntamiento de Villava defiende un modelo social que luche por la desaparición de las causas que obligan a las mujeres ser prostituidas por la feminización de la pobreza y la demanda masculina, debemos actuar para erradicar esas causas y poder actuar sobre las consecuencias. La explotación sexual de estas mujeres es incompatible con el modelo social de igualdad, de respeto a la dignidad de las personas, y de defensa de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Sometido a votación el cuarto punto de la moción a votación y con los siete votos a favor de los concejales y concejalas, de Navarra Suma, PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y las nueve abstenciones de los concejales y concejalas de de EH-Bildu, y Atarrabia-Geroa Bai

[Videoacta punto 12](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el cuarto punto de la moción del siguiente tenor:

4.- El Ayuntamiento de Villava se compromete a trabajar para abolir la prostitución y erradicar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, defender la dignidad de las mujeres y niñas y terminar con las redes y las mafias que se lucran explotando a las mujeres, niñas y niños.

Sometido a votación el quinto punto de la moción a votación y con los seis votos a favor de los concejales y concejalas de Navarra Suma, Sr. García, Sra. Astiz y Sra. Camacho. Del PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y las dos abstenciones de los concejales de Atarrabia-Geroa Bai y los ocho votos en contra de los concejales y concejalas de EH-Bildu, y del Sr. Burgui de Navarra Suma queda rechazado este punto.

[Videoacta punto 12](#)

Sometido a votación el sexto punto de la moción a votación y por unanimidad.

[Videoacta punto 12](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el sexto punto de la moción del siguiente tenor:

6.- El Ayuntamiento de Villava reconoce el trabajo de organizaciones y colectivos que siguen prestando servicios vitales durante la actual crisis, localizando a las víctimas y ayudándolas a tener acceso a la justicia, la salud y la asistencia y protección sociales, y evitando que se produzcan más actos de abuso y explotación.

Sometido a votación el séptimo punto de la moción a votación y por unanimidad.

[Videoacta punto 12](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el séptimo punto de la moción del siguiente tenor:



7. El Ayuntamiento de Villava quiere trasladar a todas las instituciones competentes a que se refuerce la capacidad de detección y control de los delitos de trata con fines de explotación sexual, dado que todos los indicadores y estudios demuestran que la pandemia ha aumentado la trata de seres humanos, especialmente de mujeres y niñas y que al haber estado confinadas, han estado expuestas a una mayor violencia.

DECIMOTERCERO.- MOCIÓN DE URGENCIA DE NAVARRA SUMA EN APOYO A LA HOSTELERIA NAVARRA.

Toma la palabra el Sr. García para defender la urgencia de la moción.

[Videoacta punto 13](#)

El Sr. Asían interviene para indicar que se trata de una moción de mucho calado.

[Videoacta punto 13](#)

Sometida a votación la urgencia de la moción y con los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas, de Navarra Suma, la abstención del concejal de Izquierda-Ezkerra y las once votos en contra de los concejales y concejalas de de EH-Bildu, y Atarrabia-Geroa Bai y PSN, queda rechazada la urgencia de la moción.

[Videoacta punto 13](#)

DECIMOCUARTO.- MOCIÓN DE URGENCIA DE NAVARRA SUMA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE LOS GASTOS QUE ESTÁ OCASIONANDO LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LOS AYUNTAMIENTOS COMO CONSECUENCIA DEL INICIO DEL CURSO ESCOLAR

Toma la palabra el Sr. García para defender la urgencia de la moción, a lo que se oponen el resto de grupos.

[Videoacta punto 14](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Sometida a votación la urgencia de la moción y con los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas, de Navarra Suma y las once votos en contra de los concejales y concejalas de de EH-Bildu, y Atarrabia-Geroa Bai, PSN e Izquierda-Ezkerra, queda rechazada la urgencia de la moción.

[Videoacta punto 14](#)

DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Señas se interesa para que se recuerde a los centros educativos que el día 6 no es festivo porque en Paz de Ziganda figura como no lectivo, respondiendo el Sr. alcalde que en su sí se dirigió a los centros y volverá a hacerlo.

[Videoacta punto 15](#) (Sr. Señas)

[Videoacta punto 15](#) (Sr. Oteiza)

La Sra. Martín ruega a Alcaldía que se haga llegar el mensaje de petición de responsabilidad a la ciudadanía y para que la gente se quede en su casa.

[Videoacta punto 15](#)

El Sr. Asiain señala que en la calle Bidaburua se realizan carreras y derrapajes por lo que pide mas vigilancia para evitar posibles accidentes y se interesa por la realización de la oficina de prensa prevista en el Polideportivo Hermanos Indurain.

[Videoacta punto 15](#)

Responde el Sr. Alcalde indicando que ya están iniciados los trámites para la oficina que se ubicara en planta baja frente al rocódromo, y en cuanto a los derrapajes y carreras, señala el Sr. Larraia que además de la vigilancia se va a hacer un paso elevado de peatones a mitad de la calle.

[Videoacta punto 15](#)

El Sr. García formula ruego de que se convoque la comisión de Educación, respondiendo la Sra. Prat que estaba previsto celebrarse ya pero ha habido un contratiempo por lo que se va a demorar una semana pero ya está prevista su celebración.

[Videoacta punto 15](#)

La Sra. Astiz muestra su preocupación porque ha tenido conocimiento de que en varias terrazas el público no utiliza mascarillas y que se vienen celebrando botellones en la trasera del Polideportivo, respondiendo el Sr. Alcalde que toma nota y pondrá en conocimiento de Policía Municipal estos hechos, así como a la Policía Foral.

[Videoacta punto 15](#)

El Sr. García indica que han vuelto a aparecer nuevas pancartas y pintadas y pide que cuando se repinte se procure en hacerlo usando el mismo color que existen en el resto de la pared.

[Videoacta punto 15](#)

Responde el Sr. Alcalde indicando que se intenta pero a veces no se consigue.

[Videoacta punto 15](#)



Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiún horas y cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de 2020, de lo que yo secretario doy fe.